

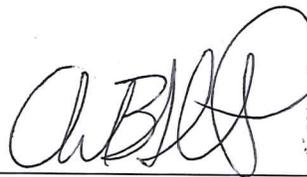


Esparta, Atlántida. 11 de Noviembre del 2024

Joven  
Gloria Jubitza Andino Zapata  
Oficial de información Pública  
Su Oficina

Respetable joven Andino.

Sirva la presente para remitirle las Actas Integras de sesiones celebradas en el mes de Octubre del 2024, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.



**Ángel Benigno Hernández Pacheco**  
**Secretario Municipal**

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día miércoles, dieciseis de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las tres horas con veinte minutos de la tarde y en el Palacio Municipip, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia del Vice-Alcalde licenciado German Misael Martínez Andino y los regidores; 1° Licenciada Ana Lidia Valenzuela Molina 2° Señor Carlos Eduardo Cortez González 3° Señor Melvin Alexis Castro Valladares, 4° Profesora Marta Olivia Piedi Acosta, 5° Señora Lidia Angélica Hernández Casco, 6° Señor Hanner Alberto Hernández Bonilla, 7° Señor Noe Javier Villalta Davidson 8° Señor Marcelino Lanza Castro, Por ante el infrascrito secretario Municipal que da fe; 1) Se comprobó el quórum, 2) Se leyó y aprobó la agenda. 3) El señor alcalde dio por abierta la sesión 4) Oración a Dios dirigida por el regidor municipal Carlos Eduardo Cortez 5) Se leyó y aprobó el acta anterior. 6) La auditora municipal presento el informe del departamento de Auditoria Municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año. 7) La tesorera municipal presentó el informe de Tesoreria Municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año

DESCRIPCIÓN	VALORES
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>820,120.84</b>
Impuesto a Establecimientos Industriales	33,896.51
Impuesto a Establecimientos Comerciales	23,709.28
Impuesto a Establecimiento de Servicios	23,300.00
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	1,429.19
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	12,084.97
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	4,200.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	80,450.83
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	293,775.04
Recargos por Bienes Inmuebles	15,960.73
Intereses por Bienes Inmuebles	119,997.20
Recuperación de Bienes Inmuebles	197,196.62
Impuesto Personal Municipal	5,571.75
Recargos por Impuesto Personal	323.43
Intereses por Impuesto Personal	2,897.79
Recuperación de Impuesto Personal	5,227.50
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	100.00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>465,301.39</b>
Rastro Público	2,800.00
Tasa de Bienestar Social	313,236.28
Uso del Crematorio Municipal	0.00
Derechos Municipales	129,918.72
Multas Municipales	19,346.39
<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>75,633.35</b>
Venta de Servicios	54,297.31
Intereses por depósitos internos	21,336.04
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5,968,708.41</b>
Transferencias Corrientes de la Administración Central	1,193,741.67
Transferencias de Capital de la Administración Central	4,774,966.74
<b>TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>7,329,763.99</b>
Saldo acumulado Agosto 2024	32,190,918.96
Saldo inicial del período 2024	10,942,897.01
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>50,463,579.96</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>743,050.34</b>
Unidades Centrales	233,900.00
Unidades Financieras	361,150.34
Unidades de Apoyo Municipal	50,000.00
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	38,500.00
Unidades sociales y culturales municipales	59,500.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3,337,990.50</b>
Programa Fortalecimiento Social y Comunitario	984,761.76
Programa de la Mujer	28,000.00
Programa Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	134,150.30
Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Economico	111,000.00
Infraestructura y Fortalecimiento Municipal	2,080,078.44
<b>EGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>4,081,040.84</b>
Egresos acumulados Agosto 2024	28,308,115.43
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>32,389,156.27</b>

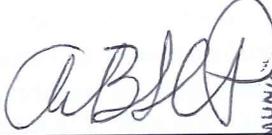
Saldo disponible al final cierre del mes Agosto 2024

**18,074,423.69**

8) El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que la comunidad de Mata de Guineo tomo a bien construir una caja puente en el mismo sitio, con los fondos que estan en el presupuesto municipal como construccion de vado y la contraparte de mano de obra no calificada la pondran ellos, esto con el fin de que ajusten los fondos municipales. 9) La honorable Corporación municipal aprueba la regulacion de venta de polvora en el municipio, para lo cual los solicitantes que deseen vender este tipo de productos en la temporada navideña se avoquen al departamento de Justicia Municipal para extenderle su respectivo permiso el cual contemplará restricciones como la prohibicion de venta de polvora de alto impacto como ser bombas, morteros etc, la no venta a menores de edad y la exhibicion publica de sus estantes con el producto ofrecido 10). La Honorable Corporación Municipal aprueba modificar la ordenanza que limita la utilización de redes de pesca en el municipio y extiende la prohibición tambien a la tenencia de este tipo de instrumentos de pesca no artesanal. 11) El señor Alcalde Municipal solicitó a la honorable Corporación Municipal el uso de Talonarios, los cuales se detallan de la siguiente manera: diez (10) Talonarios de caja chica con la numeracion 2001-2500, veinticuatro (24) talonarios de recibos de tesoreria con la numeracion 18901-20100, veinte (20) talonarios de comprobante entrega de subsidios con la numeracion 4501-5500. Lo cual fue aprobado en pleno por la Honorable Corporación Municipal. 12) Dominios Plenos. SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **EMIDIA DIAZ GARCIA**, mayor de edad, Hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. **1704-1983-00285**, y con domicilio en la comunidad de Siempre Viva, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la comunidad de Flores de Italia, jurisdiccion de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide (**20.70 m**) veinte punto setenta Metros y colinda con solar de Emidia Diaz Garcia. **AL SUR:** mide (**22.75 m**) veintidos punto setenta y cinco metros y colinda con area verde de 15 metros de ancho, carretera CA-13 Tela- La Ceiba. **AL ESTE:** mide (**14.50 m y 10.20 m**) catorce punto cincuenta y diez punto veinte metros y colinda con solar de Humberto Hernandez, calle de por medio de (4.10 m) cuatro punto diez metros de ancho. **AL OESTE:** mide (**16.60 m y 7.45 m**) diez punto sesenta metros y siete punto cuarenta y cinco metros y colinda consolar de Fredy Mairena. **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (451.93 m<sup>2</sup>) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Coordenadas:** Estación 1-2, X 473144.514, Y 1724977.008, Estación 2-3, X 473164.310, Y 1724982.302, Estación 3-4, X 473161.702, Y 1724992.163, Estación 4-5, X 473142.908, Y 1725000.840, Estación 5-6, X 473145.310, Y 1724984.415, Estación 6-1, X 473144.514, Y 1724977.008. Este solar lo obtuve por la compra que le hice al señor José Trinidad Diaz Manzanares en documento privado. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal, teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **EMIDIA DIAZ GARCIA**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 11,863.16 ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS** y se ordena al Secretario extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del titulo urbano de la comunidad de Flores de Italia, de esta jurisdiccion de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida. SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **OVIDIO ANAEL CASTRO ZELAYA Y ISABEL DE JESUS MARADIAGA**,

mayor de edad, Hondureños, con Documento Nacional de Identificación No. **0103-1964-00022, 0810-1967-00155** y con domicilio en la comunidad de Flores de Italia, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la comunidad de Flores de Italia, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide **(26.00 m)** veintiséis Metros y colinda con solar de escuela Esteban Guardiola, Calle de por medio 9:00 metros de ancho. **AL SUR:** mide **(26.00m)** veintiséis metros y colinda con solar de Ovidio Anael Castro Zelaya, Isabel de Jesús Maradiaga **AL ESTE:** mide **(10.40 m)** Diez punto cuarenta metros y colinda con solar de Deivy Yamileth Castro Maradiaga. **AL OESTE:** mide **(19.00m)** diecinueve metros y colinda consolar de Amanda Meza. **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (376.93 m<sup>2</sup>) TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Coordenadas:** Estación 1-2, X 473858.305, Y 1726274.963, Estación 2-3, X 473884.030, Y 1726278.734, Estación 3-4, X 473887.247, Y 1726268.844, Estación 4-1, X 473864.160, Y 1726256.887. Este solar lo obtuve por la compra que le hice al señor Edgar Dinicio Sebastián Zabala en documento privado. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar a la Señora Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal, teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **OVIDIO ANAEL CASTRO ZELAYA Y ISABEL DE JESUS MARADIAGA**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 9,894.41 NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS** y se ordena al Secretario extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título urbano de la comunidad de Flores de Italia, de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida. **SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: LEONIDAS ANIBAL RAMIREZ ANDINO** mayor de edad, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. **0103-1983-00820**, y con domicilio en la comunidad de Siempre Viva, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la comunidad de Siempre Viva, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide **(20.10 m)** veinte punto diez Metros y colinda con solar de Sulma Acosta **AL SUR:** mide **(12.90 y 3.00 m)** doce punto noventa metros y tres metros y colinda con solar de Nicolasa Gutiérrez **AL ESTE:** mide **(12.30m)** doce punto treinta metros y colinda con carretera pavimentada Esparta-Siempre Viva de 23.10 metros de ancho. **AL OESTE:** mide **(14.20 m)** catorce punto veinte metros y colinda con solar de María Feliciano Espinoza. **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (238.50 m<sup>2</sup>) DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. Coordenadas:** Estación 1-2, X 473827.001, Y 1724970.001, Estación 2-3, X 473806.900, Y 1724970.001, Estación 3-4, X 473810.206, Y 1724956.190, Estación 4-5, X 473823.105, Y 1724956.259, Estación 5-1, X 473825.698, Y 1724957.769. Este solar lo obtuve por la compra que le hice al señor Rufino Antonio Villalobos Espinoza en documento privado. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue

dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal, teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **LEONIDAS ANIBAL RAMIREZ ANDINO**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 6,260.63 SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** y se ordena al Secretario extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título urbano de la comunidad de Siempre Viva, de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.13) La honorable Corporacion Municipal discutió la posibilidad de realizar incrementos en la dieta de regidores y sueldos de empleados, acordando que de realizarse debe ser equilibrado con la recaudación por lo que debe analizarse mas ampliamente14) Puntos Varios:A) El regidor Melvin Castro expuso que la comunidad de Colorado Barra corre el riezgo que con poca crecida del rio Lean llegue a quedar incomunicada ya que no es mucha la borda que protege esa zona dado que el rio se ha llevado la mayor parte. B) El regidor Carlos Cortez Manifiesto que en el proximo periodo de gobierno se debe gestionar la construccion del puente sobre La manga.C) 15) Cierre: No habiendo más que tratar el señor Alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las doce con treinta minutos de la tarde.

  
**Angel Benigno Hernández Pacheco**  
Secretario municipal

